

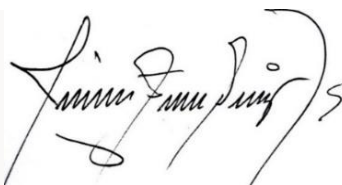
Ejecutivo hipotecario
Radicado: 2019-00030
Demandante: Bancolombia
Demandado: Rosa Sulay Bernal S.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el memorial presentado por el apoderado de la parte ejecutante doctor JUAN EVANGELISTA MORENO QUINTERO, obrante dentro del expediente, mediante el cual solicita se señale fecha para la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 315-15396, la misma no será de recibo por parte del Despacho, por ahora, en virtud de que existe solicitud de terminación del proceso, presentada por la doctora MONICA ALEJANDRA RODRIGUEZ RUIZ, en calidad de Apoderada General de Central de Inversiones S.A. en fecha 30 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez